

Otros periódicos podrán dar algunas noticias; nosotros las damos todas

LA ZEPPELINIA

El Periódico de más circulación dentro y fuera del País

Nuestros registros de suscritores están abiertos al público

DIARIO DE LA MANANA

Ocho páginas todos los días por 10 céntimos

Año IX

San José de Costa Rica, SABADO 16 de JUNIO de 1917

No. 2939

LA LEGADA A WASHINGTON PARA LA MISION ITALIANA ES CORDIALMENTE RECIBIDA EN NEW ORLEANS

La Comisión italiana es cordialmente recibida en New Orleans

LOS INGLESSES CONTINUAN AVANZANDO AL ESTE DE MESSINES

LONDRES, 14. — Informe oficial británico. — En combinación con la presión que ejercitamos sobre el frente sur, avanzamos al este de Messines. Esta operación oblige al enemigo a abandonar importantes secciones de la primera línea de la zona defensiva entre el río Eys y St. Yves. Los nuestros siguieron estrechamente al enemigo en su retirada, haciendo progresos considerables por el oeste del bosque de Ploescrest. También logramos terreno durante la noche en la vecindad de Gaspard. Irregularidades contra las trincheras del enemigo por el norte de Bullcourt, fondeado algunos prisioneros.

LOS ALEMANES BOMBARDEAN INTILMENTE LAS POSICIONES FRANCESAS

PARIS, 14. — Informe oficial francés. — El enemigo nos bombardeó violentamente por el norte de Cromme, en la región de Bray, al noroeste de Reims y por la ribera izquierda del Mosela, cerca de Châlons. Luego lanzaron ataques contra los pequeños puestos de los diferentes sectores. Le rechazamos. Los nuestros irrupieron contra una trinchera enemiga en la vecindad de la hacienda Savarzin, tomándole 10 prisioneros.

EL REY DESTINADO A HAR UN CORTO VIAGE A BERLIN

LUGANO, 14. — El domingo pasado los secretarios privados de Constantino llegaron a esta en busca de una quinta grande para un peregrinaje real. Von Buelow, con quien halla aquí hospedado a Constantino, tan luego luego partirán juntos para Berlín. Constantino regresará a esta.

LAS FUERZAS DE LA ENTENTE MARCHAN SOBRE ATENAS

ATENAS, 14. — Las fuerzas de la Entente están desembarcando en el Pireo y Gera, ocupando las alturas cercanas de la bahía de Phaleron. Otras marchan sobre Atenas.

EN BERLIN NO TIENEN NOTICIA ALGUNA DE CONSTANTINO

BERLIN, 14. — La falta de comunicaciones telegráficas en Grecia ha dejado a Berlín sin noticias de Constantino. Reina la impresión de que el nuevo estado de cosas no ejercerá ninguna influencia sobre la situación de Macedonia. Dice el "Lokal Anzeiger": "Este es el capítulo final de las trágicas comovedoras de la guerra mundial. Se le ha quitado la corona a Constantino, porque no quiso entregar su pueblo al hombre que orden de Inebrieta y Fracía." El "Tagesblatt" opina que el papel de Constantino no ha terminado todavía. El "Vossische" no cree que Grecia participe activamente en la guerra.

EL NOMBRAMIENTO DE ALEJANDRO NO SE RECIBE CON ENTUSIASMO

LONDRES, 14. — La prensa de esta opinión que la renuncia de Constantino será un importante precedente tanto a la Entente como a Grecia. Un diario compara a Constantino con Jacobo II de Inglaterra, quien perdió su trono por no depender de los intereses de su patria. El nombramiento de Alejandro no se ha recibido con entusiasmo.

CONSTANTINO Y SU FAMILIA SE EMBARCAN EN UN NAVIO DE GUERRA BRITANICO

ATENAS, 14. — Constantino, su esposa, el hijo mayor y otros miembros de la familia se embarcaron a bordo de un navio de guerra británico.

LAS DEMANDAS DE LOS SOCIALISTAS AL GOBIERNO DE VIENA

VIENA, 14. — Durante el debate sobre el programa de la Cámara, las Sección Socialista dijo: "Jecundamos del Gobierno una exposición franca y sin reserva de si está dispuesto a hacer todo lo posible para poner fin a la terrible carnicería, mediante una solenne proclamación sobre la base de la renuncia de indemnizaciones. La renuncia de esta naturaleza sería muestra de fuerza y no de debilidad. La idea de la convención, reunida en Estocolmo es remover toda mala inteligencia y si tuviera éxito los países harían un gran movimiento pro-para."

LOS ITALIANOS RECHAZAN UN ATAQUE DE SORPRESA AUSTRIACO

ROMA, 14. — Informe oficial italiano. — En la meseta de Asiago el enemigo atacó de sorpresa la posición que nosotros le mantenemos en monte Morigia, pero el ataque falló debido a nuestra vigilancia. Luego atacó de nuevo con violencia y rechazamos varios ataques apoyados por la artillería en el Cerro al sur de Castovizza. Destrujimos los transportes que llevaban tropas en los valles de Bazzano, situado al este de Tolmino.

EL EMPRESTIMO LIBERTAD REOSARÁ EN DOS BILLONES DE DOLARES

WASHINGTON, 14. — Hoy entró en el último tramo la carrera de campaña del empréstito Libertad. Todo indica que el tremendo empuje del trilinguismo lo hará rebasar la meta en 2 billones de dólares.

LA REAL MISION ITALIANA EN NUEVA ORLEANS

NUEVA ORLEANS, 14. — La Comisión italiana que está haciendo de una gira por los Estados meridionales fue asada hoy en una recepción acordada por el Municipio de esta ciudad y por la colonia italiana. Los miembros de la Comisión dicen que el entusiasmo y cordialidad en la recepción exceden a sus más altos conceptos de la hospitalidad meridional.

LOS INVARIABLES INFORMES MILITARES DE FUENTE ALEMANA

BERLIN, 14. — Informe oficial alemán. — Avisa Reporte que en Flandes y Artois hay dueros de artillería, voladores muy activos en ciertos sectores. Al este de Invegnig se exploraron varias líneas de trincheras, sin ningún éxito. Los nuestros, al cumplir su deber, se efectuaron en algunos de menor calidad, por-

LORD NORTHLIFFE LLEGA A WASHINGTON

WASHINGTON, 14. — Esta noche llegó Lord Northcliffe, Redactor del "Times" de Londres y jefe permanente de la misión de guerra británica.

SE PIDEN REPRESALIAS POR LAS INCURSIONES AEREAS A LONDRES

LONDRES, 14. — Muchas de las personas estropeadas en la incursión aérea han muerto. Las enfermeras, los médicos y la policía registran los escombros en busca de cadáveres. Se desarrollaron escenas patéticas en los hospitales. Según la lista oficial fueron muertos 32 y 43 estropeados. No hay noticias, pero se exige mayor protección y represalias terribles.

EL ZEPPELIN "L-43" FUE DESTRUIDO EN EL MAR DEL NORTE

LONDRES, 14. — Mr. Bonar Law anunció a la Cámara de los Comunes que el zepplin "L-43" fué destruido en el Mar del Norte. También anunció que en Ashton Under Lyne perecieron 50 personas y que hay muchas estropeadas a causa de una explosión.

PERSHING Y COMITIVA ACLAMADOS EN LA CAMARA FRANCESA

PARIS, 14. — El General Pershing y su comitiva acompañados de Sharp visitaron la Cámara de Diputados donde fueron ovacionados. Se suspendió la sesión, felicitando a los saludaron ensalzando a los Estados Unidos.

PEDIRAN SANCION PARA TOMAR REPRESALIAS CONTRA ALEMANIA

LONDRES, 14. — Se hará una tentativa en la Cámara de los Comunes a fin de obtener la sanción del Parlamento para hacer irrupciones aéreas contra las ciudades alemanas en represalia por los ataques a los barrios indefensos de la capital. La "Westminster Gazette" se opone a las represalias, "independientemente de que los aliados hagan uso de la potencia económica después de la guerra contra las irrupciones aéreas y los submarinos."

LLEGA A WASHINGTON LA MISION JAPONESA

WASHINGTON, 14. — Ha llegado la Misión Japonesa encabezada por el Vice-Almirante el Vice-Almirante Takeshita y el Mayor General Sugano.

NAVIOS BRITANICOS CAPTURARON EL FUENTE DE SALIF

LONDRES, 14. — Oficial. — Nueve británicos capturaron el fuerte de Salif.

LA MISION JAPONESA RECRESA EN JULIO

WASHINGTON, 14. — La Misión Japonesa regresará en julio.

LA PRODUCCION DE AZUCAR SUPERARA A LO CALCULADO

SAN JUAN, PUERTO RICO, 14. — Se espera que la producción de azúcar excederá en 300 toneladas.

LA MISION NORTEAMERICANA Y SUS PROPOSITOS EN RUSIA

PETROGRADO, 14. — Francia ha publicado la siguiente declaración: "Las funciones de la Misión norteamericana son cooperar con el Gobierno provisional eficazmente, a fin de ayudar a Rusia en sus esfuerzos contra el enemigo universal de la democracia, haciendo notar del modo más palpable que Norte América está inspirada en motivos idealistas, dispuesta a dedicar su lucha todos sus recursos materiales. Ninguno de la Misión norteamericana persigue intereses personales fines en el financiamiento de ejercer ninguna influencia sobre los asuntos internos del país." Thomas y Hittig a Rusia. La Misión norteamericana celebrará conferencia solenne mañana con el Gobierno provisional. El Ministro de Hacienda prepara un proyecto de ley sobre el monopolio del azúcar, parecido al monopolio del vodka del Conde Witt.

HAY UN CAROÑO MODERADO EN TODOS LOS TRENTE

PARIS, 14. — Se acentuó un carño moderado por ambas partes del frente del Kusel en la región al sur oeste de Cobey, que fué el más violento. En el frente belga se efectuó un vivísimo canofo, especialmente en la región de Stenssel, Lirano y Bosinghe. Se efectuó un combate con granadas de mano cerca de la Casa del Parque. Al sur de Bixmuda se hicieron encuentros entre patrullas. En el frente oriental el enemigo lanzó varios contraataques, especialmente en el frente italiano, en la vecindad del cerro 1059 y en el frente británico. Todavía fueron rechazados. Los tomamos algunos prisioneros. En Tesalia nuestra caballería ocupó Tikala.

LA NOTA ENVIADA A CHINA FUE COMUNICADA A GRAN BRETANA

LONDRES, 14. — Lord Robert Cecil manifestó en la Cámara de los Comunes que la nota que los Estados Unidos envió a China fué comunicada a la Gran Bretaña.

EL ALCALDE DE NUEVA ORLEANS RECIBE A LA MISION ITALIANA

NUEVA ORLEANS, 14. — La Comisión italiana que llegó a esta fué recibida por el Alcalde. La concurrencia la aclamó.

LOS INGLESSES TOMAN SALIF

LONDRES, 14. — Tomamos Salif. Capturamos 12 cañones, 2 ametralladoras, dos piezas de artillería de montaña; cantidad considerable de pertrechos, camellos y toda la planta del puerto. Un número elevado murió.

POR QUE SE TOMARON MEDIDAS CONTRA CONSTANTINO

ROMA, 14. — Se ha publicado la siguiente exposición semi-oficial: "Constantino, rey de Grecia, se comprometió al país que había comprometido en su política personal. La continuación de la resistencia hubiera obligado adoptar medidas más radicales. Todo el mundo en Italia desea la completa independencia de Grecia, de acuerdo con las potencias protectoras del Mediterráneo. Se espera que el nuevo Rey impedirá que la monarquía sea un elemento de trastorno para los aliados y que inaugurará un régimen de lealtad."

BERLIN INFORMA DEL ATAQUE A LONDRES

BERLIN, 14. — Informe oficial alemán. — Una escuadra grande de aeroplanos bombardeó el puerto de Londres. Todos nuestros aeroplanos regresaron sanos. Un aeroplano inglés cayó en el Támesis.

COMENTARIOS DE LA BATALLA DE MESSINES

LONDRES, 14. — Comentando la batalla de Messines el General Maurice dice que en su ataque los británicos ganaron todos los objetivos que se propusieron alcanzar con la ofensiva. Comparando el asalto con el del Somme, los británicos ganaron el primer día más de el doble de extensión de terrenos de los que ganaron en los 4 días de batalla del Somme. Durante el mismo período las bajas incluyeron a los británicos, pero el modo de economizar los esfuerzos y sacrificios, teniendo en mente el precio de la sangre, todo lo cual demuestra que prevalece la táctica evolvente, la táctica central de penetración, que tiende a desmoronar a cualquier posición las posiciones enemigas sin consideración de los sacrificios de vidas. El general Cadorna conduce a batalla con gran serenidad y se preserva su armamento, numerosos aeroplanos, que lanzan grandes cantidades de explosivos sobre las reservas del enemigo y sobre los trenes de ferrocarril que se movían por el frente. Los cañones los austriacos arrojados al agua se escaparon desordenadamente. Cadorna hace una táctica valerosa a la de los franceses en el frente de la batalla de Toul. Los austriacos, que se lanzaron a pie contra la policía, soldados y edificados. La guardia rechazó los intentos de asaltos al Parlamento.

ALEMANIA RECORTARA LA AVENA A LAS BESTIAS

AMSTERDAM, 14. — Alemania recortará desde el 16 del presente la ración de avena de las bestias.

LAS IMPRESIONES DEL CORRESPONSAL AMADASSI SOBRE LAS OPERACIONES ITALIANAS

ROMA, 14. El correspondiente Anadassi telefona desde el frente: "El tercer ejército comandado por el Principe de Saboya ha renovado sus victorias. En este amplio campo de batalla veo que el castillo de Duino está próximo a caer en manos de las tropas italianas y que está dominado por el fuego. También fué cumplirse el acosoamiento de las fuerzas de tierra y mar y el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "coloso" monte Hermada que parece asiste a los acontecimientos como un gigante inclinado. Veo a Trieste y San Gius y también veo la amplitud del Mar Adriático donde desde el Comandante del 2o Cuerpo de Marina colabora con la artillería marítima y de costa. Hay allí no, naves inglesas y cañoneros italianos; veo a los aeroplanos que concurren a la batalla y veo así mismo el "

Francia es la novia de los Estados Unidos

La expedición americana a Francia, en caso de que se realice, tendrá un carácter oficial; pero será puramente humanitaria.

Este pueblo no puede olvidar que le debe a Francia nada menos que su existencia. Y no es sólo que Francia le haya ayudado en su guerra de liberación...

Y de aquí un gran sentimiento de gratitud que los americanos experimentan por Francia. Pero en el sentimiento de América hacia la gran República europea...

La actitud de Francia durante la guerra, su elegancia moral, su alegre virtuosismo, su heroísmo sencillo y campechano han acabado de conquistar el corazón de los Estados Unidos.

JULIO CAMBA.

Nueva York, Abril de 1917.

LOS DIPUTADOS HAN COBRADO EXTRAORDINARIAMENTE 10,320 COLONES.-LAS BRAVATAS DE LOS SRES. EX-CONSTITUYENTES

Los ex-constituyentes, hoy diputados y senadores están molestados a propósito de una nota que publicamos ayer en la que informamos que se habían servido con la rubia grande.

No hay tal; ni respecto ninguna de las Cámaras ha tomado resolución; firmaron unos cuantos diputados un documento dando su conformidad al pago...

TRAPOS VIEJOS Usados pero limpios se compran en estas oficinas.

AYER FUE CAZADO EN PUNTARENAS UN GRAN LAGARTO

Por teléfono se nos comunicó a Juan, casada en la brega, dióse por vender y media hora después el monstruo animal fue llevado a la Aduana y exhibido.

UN HERMANO DEL EX- PRESIDENTE GONZALEZ FLORES.

SACO SU REVOLVER PARA DISPARAR SOBRE UN JEFE MILITAR EN SERVICIO ACTIVO.- FUE DESARMADO Y ARRESTADO

Ayer, a las 9-30 de la mañana, ocurrió un serio incidente personal entre un hermano del ex-Presidente González Flores, don Rubén, y el Teniente Coronel don Juan María Solera, jefe del pelotón de la Guardia Rural establecido en aquella ciudad.

COMENTARIOS Visto el asunto en su verdadero aspecto, el desagradable incidente tiene su origen en cuestiones políticas.

ANTECEDENTES Hace tiempos existen enemidades por...

EL ENTIERRO DE D. MAURICIO A. ROBLES, EFECTUADO EN LA MAÑANA DE AYER

NOTA BIOGRAFICA: Don Mauricio A. Robles, nació en San Thomas el 22 de junio de 1847, siendo sus padres don Jacob Athias, Robles, y doña Rafael de Lima de Robles.

En 1872 contrajo matrimonio en San Thomas con la distinguida dama doña Ester Sasso, viudeta poco después de su matrimonio a fijar su residencia en esta capital.

JULIO CAMBA.

donde estos, conforme al rito hebreo, debió el entierro hacia el Cementerio Protestante donde se le dió sepultura a los restos del extinto.

FUE DETENIDO Don Rubén fué conducido a la Prefectura de Policía; se le trató con los debidos considerandos.

EL INCIDENTE El Coronel Segreda se encontró en una acera con don Rubén; aquel llevaba la derecha; el señor González Flores trató de tomarle el mismo lado.

EL ENTIERRO DE D. MAURICIO A. ROBLES, EFECTUADO EN LA MAÑANA DE AYER

dos estos, conforme al rito hebreo, debió el entierro hacia el Cementerio Protestante donde se le dió sepultura a los restos del extinto.

Entre las muchas coronas que fueron enviadas como recuerdo de amistad y cariño al extinto, anolamos las siguientes: Club Interamericano de González Flores.

DON MAURICIO A. ROBLES

Estimable miembro de la Colonia Hebraica ubicada en Costa Rica, que falleció en esta capital.

JURAMENTO CONSTITUCIONAL

Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, tomados en sesión extraordinaria.

A CARGAR MADERA LLEGO AYER A PUNTARENAS UN VAPOR EXPRESO

De Puntarenas.—No bien hubo echado anclas un vapor que llegó ayer mañana a cargar maderita, algunos industriales en el ramo se apresuraron a contratar un grata noticia para ellos muy importante y para el país también, pues a mayor cantidad de productos que se exporten, más oro llegará a la patria.

COMPRAMOS CAFE DE BUENA CALIDAD

1561 24 mayo A. HERRERO & Cia.

EL FINE MODA ACTUAL ALMACEN DE MUEBLES LISTOS para la VENTA

Todo el MUNDO ELEGANTE hace una visita semanal a este Almacén

JORGE MORALES BEJARANO

Provedor del Gobierno y Alta Sociedad

Avenida Central = Pie Cuesta de Moras DATOS ACERCA DE LA LOTERIA

En Costa Rica generalmente cuando los premios grandes en manos de la gente rica, por ser ellos quienes pueden comprar mayor cantidad de números enteros.

En la lotería de España, por ejemplo, casi cada segunda número obtiene premio. De allí viene el que no se vea el resultado práctico de la lotería y el que haya muy pocas ganancias.

Todas las cosas en la vida están regidas a la luz de la evolución, que se adaptan en un todo a la oportunidad, al tiempo, a las circunstancias, y no debemos oponernos nunca a ellas, sino por de probabilidades existentes.

MASSEY Y FIGUEROA DEPOSITO DE MADERAS DEL PACIFICO

Avisan a su numerosa clientela que han recibido un surtido de Maderas de toda clase para construcción; asimismo ofrecen atender cualquier pedido de maderas especiales que se les encomienden.

Apartado No. 67. Teléfono No. 66-1702. San José, 16 de Junio de 1917.

Image of a typewriter with text: MASSEY Y FIGUEROA AGENTE EN COSTA RICA VICENTE LINES 304 SAN JOSE

CREMA DE PRIMAVERA DE MIEL Y ALMENDRA

Preparada por la Botica Francesa HERMANN Y ZELEDON, San José, C. R. HONEY & ALMOND CREAM

VENDRA AHORA UNA ACUSACION?

Informamos días pasados de una señora alajueque que por orden del Agente de Policía de aquella ciudad fue mandada, detenida, a la Algodora y a la cual se le presentó un recibo de Helado Goggin, solicitando su libertad, ese recibo fué declarado con lugar. La Corte Suprema de Justicia lo resolvió así, porque a ninguna mujer se le puede inscribir como de mala conducta, ni en previa información; por que la quejosa ni estaba inscrita ni con ella se llenó la formalidad de la información y no, por que sólo después de hecha la inscripción quedara las mujeres sujetas a las prescripciones del reglamento de Profilaxia. Ahora lo que falta es que la quejosa presente acusación por infracción arbitraria contra la autoridad que la puso en arresto.

PANAMA RAILROAD STEAMSHIP LINE El vapor "ADVANCE" de esta Compañía llegará a LIMON, el día 19 del presente mes, a llevar productos con destino a NEW YORK. Los Exportadores deberán consignar sus productos para dicho vapor oportunamente remitiendo a dicha Oficina sus instrucciones referentes al embarque. Pasaje de 1a. clase a New York \$ 75.00. PANAMA RAILROAD STEAMSHIP LINE FELIPE J. ALVARADO & CO. Agentes. San José, junio 2 de 1917. 1626-3 jun.

LA COMISION DE HACIENDA PRESENTA UN DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO PARA AUTORIZAR LA EMISION DE BILLETES MENORES, INTRODUCIENDO ALGUNAS REFORMAS. - LAS PRIMERAS SOLICITUDES DE LA COMISION PARA CONVERTIR EN LEY EL REGLAMENTO ORGANICO DEL PERSONAL DOCENTE. - SE OMBRA LA COMISION PARA QUE FORMULE EL NUEVO REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

UNA OMISSION QUE LAMENTAMOS

En las dos crónicas anteriores de las sesiones de la Cámara de Diputados y por un descuido lamentable de este periódico de no registrar la noticia de un interesante proyecto leído en la sesión del miércoles por el señor diputado Saborio Quesada, que tiene a su favor el Poder Ejecutivo para invertir la suma de veinticinco mil colones en terminar la construcción de un camino que comunica las poblaciones centrales de la provincia de Alajuela con la rica región de San Carlos, de la cual es el país derivar grandes provechos una vez que haya buenas vías de comunicación mediante las cuales pueda dar a las feraces tierras del norte todo el valor que deseará. Dijo el proponente en su exposición que solo faltan siete kilómetros para terminar el camino y que por eso podía una suma relativamente pequeña, el proyecto para la construcción de una línea de ferrocarril y como de ella formaba parte el proponente, dispuso el Directorio sustituirlo con el señor Jiménez Arias.

LA SESION DE AYER UNA SOLICITUD DE PENAS

La sesión de ayer se abrió a las 10. Presidencia del señor Astorizar y Rodríguez y Esquivel. Fue aprobada el acta anterior. La Secretaría dio lectura a la forma del decreto por el cual se hace una modificación de la suma y de condonación a la República de El Salvador y se ordena destinar la suma de veinticinco mil colones al auxilio de los damnificados. Fue aprobado. El señor Secretario Rodríguez dio lectura a una solicitud de pensión que hace el señor General don Enrique Solórzano, quien reside en Masaya, Nicaragua, tiene 82 años de edad y en la guerra nacional de 1856. La solicitud la presentó don Isidro Martín Calderón, a quien le fue traspasado un poder que el solicitante había otorgado a don Alejandro García Carrión con el fin de solicitar la pensión y las otras donaciones que por leyes se haya hecho a los que se encuentran en el caso del señor Solórzano. La documentación que acompaña a la solicitud está debidamente autenticada. Se puso a la votación secreta, resultaron 9 votos blancos y 16 negros. Fue, por tanto, desechada y el Presidente ordenó archivarla.

OTRO PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

La Secretaría dio lectura a un escrito de propietarios de comercio, en el cual se solicita que se decreta el Cierre Dominical. Equivocadamente se omitió esa lectura cuando fue introducido el proyecto respectivo. El Presidente ordenó archivarlo y pasó a la Comisión respectiva.

La Secretaría dio lectura a un proyecto remitido por el señor Ministro de Hacienda, que tiene por objeto emitir una ley para la organización de la Guardia Rural a fin de combatir activamente la vagancia y el moroso, de procurar la limpieza de los terrenos y de organizar debidamente los resguardos. No nos referimos más extensamente a este proyecto por que, siendo como es de mucha importancia, hemos preferido publicar su texto que, por demasiado extenso, no podríamos publicar en su totalidad. Remitimos a los lectores a la sesión respectiva.

El señor Gutiérrez, cuando se le empujó la lectura de la ley para que se suprimiera ese trámite, por ser demasiado extenso el proyecto y que éste fuera pública. Así se aprobó. Pasó a estudio de la Comisión de Gobernación.

EL PROBLEMA DE LA EMISION DE BILLETES MENORES

El proyecto presentado por el Poder Ejecutivo para autorizar la emisión de billetes menores es el siguiente:

Señores Representantes al Congreso Constitucional

Consecuencia del conflicto mundial, en los países en que ha ocurrido el frenamiento de un alto cambio internacional es la desaparición de la moneda fraccionaria de plata, cuyo valor intrínseco es hoy mayor.

Con el exceso de precaución ejercido por criterios desconfiados hace que la moneda de plata se oculte y estancue, — ya simplemente para conservarla atesorada en forma de tesoro, — y a la vez contraproducente, ya con la mira de una ilícita exportación con profitos comerciales.

Con los primeros síntomas del fomento del Ministerio, en el mes de abril último pasado, dispuso restringir el cambio de certificados de plata, con el objeto de poner a cubierto el circulante, pero este medio no tenía otro fin que evitar cualquiera mala consecuencia, mientras el Congreso iniciaba sus labores y podía ocuparse de la resolución del problema.

Por el Poder Ejecutivo, en virtud de sus atribuciones ha tomado ya sus medidas y entre otras disposiciones está la de pedir al exterior una cantidad considerable de moneda de plata de 25, 10 y 5 centavos, a fin de denegarse a contemplar el ingente sacrificio pecuniario que ello implica, por creer que no es posible evitarlo sino contrayendo una más grave responsabilidad, que la justificable y natural del costo que representa la nueva acuñación.

No se oculta a este Ministerio que la erogación que hoy el Estado hace, para con el tiempo llegar a ser extirpado, por está dentro del programa del Gobierno seguir remediando periódicamente la necesidad de las monedas de plata de menor valor, a fin de llevar a hacer imposible la especulación con el metal amonedado.

Però como quiera que la moneda mandada acuñar no vendría a reemplazar la moneda de plata que se completaría la medida con la autorización que se otorga a los Bancos de emitir billetes de uno y de dos colones y de cincuenta centavos, convertible en oro, en su debida oportunidad, con sujeción a lo vigente hoy sobre este particular y sin perjuicio de autorizar al Ejecutivo para prever las especulaciones posibles al respecto, a estas medidas de emergencia.

Además, necesitando para hacer rigurosamente efectiva la prohibición de desmonetizar o de exportar la moneda de oro o de plata de acuñación oficial que la ley vigente sobre la materia contiene una sanción punitiva, es menester actuar lo necesario para llenar es.

Todas las ideas anteriores están condensadas en el proyecto de ley que con el carácter penatorio que tiene, me hago la honra de someter a la consideración de V. E. con el fin de que, dando instrucciones del Jefe del Poder Ejecutivo.

El proyecto dice así: El Congreso etc.

CONSIDERANDO:

1.º — Que es un deber del Estado remediar sin demora el trastorno que ocasiona en las transacciones comerciales la falta de moneda fraccionaria;

2.º — Que en las actuales circunstancias no conviene al Erario importar monedas para aumentar la circulación de certificados de plata, por el alto precio que hoy alcanza ese metal;

3.º — Que en tal concepto conviene confiar a todos los establecimientos bancarios emisores del país la circulación de billetes de menor valor, a fin de remediar en esta parte la falta de moneda fraccionaria;

4.º — Que tal medida procedería a modificar las leyes que las bases aceptadas por la Ley de las relaciones bancarias emisores del país la circulación de billetes de menor valor, a fin de remediar en esta parte la falta de moneda fraccionaria;

5.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

6.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

7.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

8.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

9.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

10.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

11.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

12.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

13.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

14.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

15.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

16.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

17.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

18.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

19.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

20.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

21.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

22.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

23.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

24.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

25.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

26.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

27.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

28.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

29.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

30.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

31.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

32.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

33.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

34.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

35.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

36.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

37.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

38.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

39.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

40.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

41.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

42.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

43.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

44.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

45.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

46.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

47.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

48.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

49.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

50.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

51.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

52.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

53.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

54.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

55.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

56.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

57.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

58.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

59.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

60.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

61.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

62.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

63.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

64.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

65.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

66.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

67.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

68.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

69.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

70.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

71.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

72.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

73.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

74.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

75.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

76.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

77.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

78.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

79.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

80.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

81.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

82.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

83.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

84.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

85.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

86.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

87.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

88.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

89.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

90.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

91.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

92.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

93.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

94.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

95.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

96.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

97.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

98.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

99.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

100.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

101.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

102.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

103.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

104.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

105.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

106.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

107.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

108.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

109.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

110.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

111.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

112.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

113.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

114.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

115.º — Que es preciso imponer penas severas a quienes traten de exportar o destruir la moneda que se emita en beneficio de la comunidad, y que se proceda a los efectos de considerarse como acto antipatriótico e ilícito;

116.º —

Triunfos de un costarricense

El importante periódico salvadoreño LA PRENSA, tenemos los siguientes recortes, que demuestran el éxito alcanzado en esa hermosa república por el artista costarricense don José Castro Carazo.

INICIATIVAS DE "LA PRENSA"

—LA GRATITUD SALVADOREÑA.
—OBSEQUIO A UN ARTISTA

Hay una reliquia aquí en El Salvador que merece ser conservada por un artista, y más aún si ese artista en horas angustiosas para el Salvador, ha puesto su contingente para llevar al hogar destruido por el marabuloso arco de aquel predestinado; y también al maestro costarricense José Castro Carazo, que cuando los terremotos que arruinaron varias poblaciones salvadoreñas, allá en la tierra que organiza voladas pro-damificados costarricenses.

Es el momento oportuno para demostrar a aquel artista la gratitud y la nobleza del alma salvadoreña.

Por contribución reunamos la cantidad que el poseedor del violín pide por esa joya de inimitable valor, y obsequíese a ese artista que guarda para el Salvador el más entrañable cariño.

LAS INICIATIVAS DEL DIARIO "LA PRENSA"

EL VIOLIN DEL RECORDADO MAESTRO OLMEDO

San Salvador, 25 de mayo de 1917.—Señor Director de LA PRENSA.—Ciudad.—Agradadísimo impresionado escribo a Ud. refiriéndole a la iniciativa que en su número de ayer hace "La Prensa", que se compe, por suscripción, violín de Olmedo a quien lo poseía, para que, como símbolo de homenaje, le sea obsequiado al joven artista José Castro Carazo.

El sugestivo artículo sugiere tantas cosas bellas como estas; culto al divino Arte; la gratitud manifiesta para con el notable violinista costarricense, que organizó voladas recuadorías para los damnificados de El Salvador, en su término último. La expositiva idea es también un estímulo para nuestros artistas nacionales, especialmente para el que heredó, con el nombre, el talento y gusto del inolvidable maestro.

Viene a mi recuerdo, cariñosamente, los sentidos versos que en

CARNICERIA "EL CAPRICHIO"

DE A. COLOMBARI

Sita en el Mercado de esta ciudad, tiene al expendio carne procedente de ganado de las fincas de Colihuala y de Atirro de don Alberto González Soto y del señor C. W. Woodman, además, carne de ternero de primera calidad, cortado al estilo europeo, y carne de cerdo.

Con especialidad los miércoles, sábados y domingos, expendio de la famosa carne "Roast Beef".

Haga una visita a esta carnicería y se convencerá de que no admite competencia, tanto por el estricte asco, como por la excelencia de sus artículos.

Se atienden órdenes por el teléfono 321.

ROAST BEEF — ROAST BEEF

Tender-Juicy-Tasty. Every Saturday and Sunday all other kinds of meats, of fancy cuts.

Why are you constantly talking about the "good old Roast Beef" that you can get in New York or London, when you can secure same every Saturday, Wednesday from me.

Roast Beef that is juicy and tender.

Also fancy Pork, Beef Steak, Veal etc, etc every day.

Give your orders direct or by phone No. 322.

A. COLOMBARI
Central Market

Basigó y Alvarado

Avian a sus amigos y favorecedores que han recibido y venden a precios módicos

ADMINISTRACION GENERAL DE LICORES

AVISO

Por carecer de litros suficientes, se suspende, hasta nuevo aviso, la venta de licores finos embotellados. Estos continuarán vendiéndose sin envase del 1.º de Junio próximo en adelante, a los precios siguientes:

Anís del Mono	3.50
Crema de Cacao	3.50
Marrasquino "Extra fino"	3.00
Anís triple sec	3.00
Cognac Superior	3.00
Agonjo	3.00
Vino Vermouth	1.75
Vino de Maraño	1.25
Benedictina	3.00
Chartreuse	3.00

Todos estos licores continuarán vendiéndose también al por menor, o sea en lotes de uno a nueve litros, con un recargo de 20% sobre los precios indicados.

Los licores que se compran al por menor deben ser pagados directamente al Contador del establecimiento; y aquellos, cuyas compras excedan de 9 litros, solo se venderán con previo depósito de su valor, en la Administración Principal de Rentas Nacionales.

Las solicitudes de compras al por mayor solo se atenderán de 10 en 10 litros.

San José, 29 de mayo de 1917.

M. G. ESCALANTE,
Administrador General.

LA FUNCION DE MAÑANA DOMINGO EN EL

TEATRO DE LA DOLOROSA A BENEFICIO DE LOS DAMNIFICADOS SALVADOREÑOS

Mañana domingo a las 8.30 p.m., tendrá lugar en el Teatro La Dolorosa una espléndida función organizada por el simpático artista panameño J. Darío Jaén a beneficio de los damnificados de El Salvador.

Terminando con su creación intitulada, "El Gabinete de las Brujas".

SEGUNDA PARTE

1.—Duetto por los hermanos Cordero.

2.—El señor Jaén con su sorprendente número de escaparse de las esposas, cadenas y candados que le sean puestas. Se usarán esposas de la policía local.

TERCERA PARTE

1.—Número de canto por los niños Quesada y Cordero.

2.—Bonito Número de canto por la bella Mimi.

3.—Terminará la función con divertidos números de sugerencias, que harán desternillarse de risa al más serio.

HASTA NUEVO AVISO

Compro dulce de buena calidad en marquetas o tapas a razón de \$ 5.25 quintal. Lo recibiré en la Estación del Atlántico de Alajuela o en mi bodega, de la misma ciudad.

JOSE FIGUEROA.
1036—28 feb. a S. O.

QUIERE UD ENRIQUECERSE

Compre alguno o todos los negocios comerciales de Juan Gmo. Zamora, que son sin disputa los más prósperos de San José. 1669 12 ju. a s. o.

DIA OFICIAL

CARTERA DE POLICIA

Por error de copia se reproduce el acuerdo No. 57 de fecha 11 de Julio.

CARTERA DE HACIENDA Y COMERCIO

SOCIALES Y PERSONALES

HOGAR DE PLACEMES

Por cable de Panamá hemos sabido de la grata noticia de haber llegado al hogar de don Jacobo Robles y su estimable señora esposa doña Lulu de Robles, una nueva y encantadora nieta, para que desde entonces muchas felicidades en el camino de la vida, permitiéndonos enviar nuestras congratulaciones a los padres.

LAMENTABLE OMISION

En la lista de comarques publicadas por nosotros al dar cuenta del entierro de la que en vida fué doña M. V. de Gómez, omitimos los nombres siguientes: Lovigildo Valverde, Modesto Salari, Digna de Salari, y Sara C. V. de Quirós. O freemos nuestras excusas a los interesados por el olvido.

BAILE EN CARTAGO

Para esta noche se prepara en la ciudad de Cartago un espléndido baile que tendrá lugar en los salones del Club Social. Se efectuará esa noche el estreno del nuevo mobiliario.

Algunas señoras han sido comisionadas para vender durante la fiesta, flores, banderitas de El Salvador, y algunos otros souvenirs que se dedicarán al fondo para los damnificados de El Salvador, en aquella provincia.

ENFERMOS

—El estado de salud del caballero don Francisco Pinto, padre de nuestra estimada amiga doña María Pinto V. de Montelejre, jefe de la Central Telefónica de F. J. Alvarado y Ca., era anoche bastante satisfactorio.

—El jovencito Claudio Gutiérrez Ross ha continuado mejor.

—Continúa mejorando doña Ana Benita Y. de Giraldo.

BAUTIZOS

—Con el nombre de Mario ha sido bautizado un niño de don Teléforo Peralta y su señora esposa doña Josefina Quirós.

NOVENARIO

—El novenario de doña Ester M. de Gómez no se seguirá con rosarios sino con misas que se efectuarán desde el lunes próximo a las 7 y media de la mañana en la Capilla del Sagrario.

Tuberculosos!!

GRAN DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO!!

Los TUBERCULOSOS Y ENFERMOS DEL PECHO encontrarán su salvación con el SUERO ANTICONSUNTIVO DE ZEQUEIRA

Utilizado con extraordinario éxito en Francia, en Italia, en el Sanatorio de Tuberculosos dirigido por el ilustre catedrático Dr. Tomás V. Coronado en la Habana y últimamente en COSTA RICA.

Representante exclusivo y depositario en la República de Costa Rica

PIERRE VIDAL
San José, C. R.
Apartado 328

Teléfono 173
1408 1. mayo

EL EXITO EN EL TRATAMIENTO DE LA ANEMIA Y DEBILIDAD GENERAL

El éxito en el tratamiento de la anemia y debilidad general, depende primeramente del mejoramiento de la alimentación. Cuando la sangre no está en alto grado fisiológico, no puede tomar oxígeno del aire, en cantidad suficiente que produzca la combustión que es esencial en la vida. La substancia en la sangre que proporcióna al absorber oxígeno, está derivada de ciertas glándulas de secreción interna y si estas glándulas no trabajan con normalidad, sufrirá la oxidación del individuo.

Es necesario recordar también, que la cantidad que se toma de alimentos, no es medida del grado de nutrición. La nutrición depende, no de los alimentos que se consumen, sino de la cantidad que se digiere, asimilados y convertidos en energía y tejidos del cuerpo.

HORMOTONE

HORMOTONE es un producto sintético de los modernos laboratorios de G. W. CARRICK Co. New York, ya que la Otoperapia es el tratamiento de las enfermedades por los extractos de las glándulas animales, siendo la más reciente conquista de la medicina moderna.

Nuestros otros famosos AGENTES:

SECRETOTEN: para las enfermedades del estómago.

KINAZIME: especial para la tuberculosis. De gran eficacia cuando hay falta de apetito.

TRYPSOGEN: 12 años de éxito continuos en el tratamiento de la diabetes.

Mandamos una caja con muestras. Hay a quien envía en sellos de correo cinco centavos oro americano por sellos franco a la dirección de G. W. CARRICK Co., 23-27 Sullivan Street, Departamento Doctor No. 18 New York.

Nuestras tabletas se venden en las principales farmacias y droguerías. Pídale a su boticario o en Costa Rica; Hermán y Zaldívar, San José; Manuel J. Grillo; Puntarenas.

FUNERARIA DE MANUEL CAMPOS HNOS.

Tiene servicio para gentes pobres a \$ 15.00

Ataúd y servicio de coche Funebre

40

"NACIONALES"

MARCA REGISTRADA

Fábrica de exquisitos puros de B. A. González

Tabaco escogido — Elaboración perfecta

Ventas al por mayor y detal en la gran Cigarrería "El Progreso" y al lado del Teatro Actualidades.

Apartado 379 — Teléfono 719

Se necesitan pureras. 1562

MUSICA PARA SALON MUSICA PARA SU HOGAR

EL SENTIMENTAL PASILLO

Lujosamente impreso y arreglado para

PIANO FACIL

CELAJES

YA ESTA A LA VENTA

a \$ 1-00

Todos pueden ejecutarlo. Compre su ejemplar en la IMPRENTA MODERNA

Frente a la Biblioteca Nacional, San José

y en el

Almacén de Música PAEZ & Co.

SAN JOSE

DA VIGOR A LOS VIEJOS, FUERZA A LOS JOVENES Y BELLEZA A LAS MUJERES

TRAJE

HACE UN PLACER DE LA DIGESTION SI SE TOMA DESPUES DE LAS COMIDAS

